



II RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UGR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS

LÍNEA DE ACCIÓN 6. PROGRAMA 6.11

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Resolución de 22 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 4 de marzo de 2022, examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes seleccionadas:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

PROPUESTA	
Miembro del PDI	Tatiana Robledo Mahón
Estudiante	Lizandra Pérez Bou
Estudiante	Gabriela Ángeles de Paz
Estudiante	Aurora Rosa Masegosa
Estudiante	Miguel Hurtado Martínez

PROPUESTA	
Miembro del PDI	María José Martín Bautista
Estudiante	José Ángel Díaz García
Estudiante	Andrea Morales Garzón
Estudiante	Bartolomé Ortiz Viso
Estudiante	Roberto Morcillo Jiménez

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR